

ferido:---Dios guarde a US.---ANDRES BELLO.---Al señor Ministro de Instrucción Pública.

*Secretario propietario de la Facultad de Humanidades.*

Santiago, julio 19 de 1862.---Vista la nota que precede, i teniendo presente que en la terna elevada por la Universidad, en 31 de diciembre de 1855, se propone en primer lugar para secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades a don Ramon Briseño, decreto:

Nómbrese secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad a don Ramon Briseño, quien desempeñaba interinamente este destino.

Abónesele al nombrado el sueldo correspondiente.---Tómese razon i comuníquese.---PÉREZ.---*Miguel María Güemes.*

*Secretario suplente de la Facultad de Leyes.*

Santiago, julio 19 de 1862.---Visto el acuerdo celebrado por el Consejo de la Universidad, en sesion de 12 del actual, nómbrese a don Enrique Tornornal para que sirva la secretaría de la Facultad de Leyes i Ciencias políticas, miéntras el propietario desempeña el cargo a que ha sido elevado.

Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.---Tómese razon i comuníquese.---PÉREZ.---*Miguel María Güemes.*

*Sobre completar el número de miembros de la Facultad de Matemáticas.*

Santiago, julio 22 de 1862.---Se ha recibido en este Ministerio el oficio de Ud., por el cual se sirve comunicarme el acuerdo celebrado por la Facultad de Matemáticas de esa Universidad, con fecha 17 del que rije, sobre la necesidad que la mencionada Facultad tiene de que el Gobierno proceda a completar el número de miembros que segun la lei deben componerlo. I en contestacion diré a Ud., que el Gobierno, conociendo la conveniencia de la medida propuesta, procederá en breve a hacer los nombramientos del caso.---Dios guarde a Ud.---*Miguel María Güemes.*---Al Rector de la Universidad.

*Profesor del Liceo de Valdivia.*

Santiago, julio 23 de 1862.---Vista la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por el Intendente de Valdivia en don Augusto Eizandorden para profesor interino del Liceo de esa ciudad, abonándose al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.---Tómese razon i comuníquese.---PÉREZ.---*Miguel María Güemes.*